DEFINICIONES E INSTITUCIONES DE REFERENCIA

La complejidad del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales hace necesario aclarar el significado de ciertos conceptos fundamentales, así como las principales instituciones que lo articulan.

De esta forma, el conocimiento preciso de la terminología a utilizar facilita la comprensión de las diferentes posibilidades que ofrece el sistema, así como las herramientas disponibles para optimizar los recursos de los que dispone la Formación Profesional en España.

Por otra parte, es necesario disponer de una exposición clara de las instituciones que forman parte del entramado del sistema para comprender el por qué de los procedimientos, así como el origen y desarrollo de los mismos.

En definitiva, el conocimiento y comprensión de los conceptos y las instituciones atiende a la respuesta de *qué*, *cómo* y *por qué* de todo lo que implica el Sistema Nacional de las Cualificaciones Profesionales.

Se ha elaborado así, un *Vocabulario* o *Glosario* práctico para faciliar al usuario la comprensión de determinados conceptos y protocolos que existen en el entorno de la Formación Profesional en España.

Para la consecución de estos objetivos, dicho glosario de términos se complementa en esta guía multimedia con las posibles *Preguntas Frecuentes* que pudieran surgir a cualquier usuario, tales como cuáles son los instrumentos que conforman el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional en España, cuáles son sus competencias o quién regula y coordina este Sistema.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Instituciones

EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS CUALIFICACIONES

Esta institución tiene su origen normativo en el **Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones (INCUAL)**. No obstante, según el propio texto legal, la decisión sobre la creación del mismo surgió tras la aprobación del Programa Nacional de Formación Profesional, acordado por el Consejo General de Formación Profesional el 18 de febrero de 1998.

Así, haciendo referencia al mencionado decreto de creación del Instituto Nacional de las Cualificaciones, éste se constituye como el *"instrumento técnico de carácter independiente, para apoyar al Consejo General de Formación Profesional en el desarrollo de las funciones y cometidos que éste tiene encomendados"*.

No obstante, la Ley Orgánica 5/2002, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, atribuye al INCUAL la responsabilidad de definir, elaborar y mantener actualizado el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales y el correspondiente Catálogo Modular de Formación Profesional.

Pero, ¿cuáles son las funciones reales del Instituto Nacional de las Cualificaciones? ¿Cuáles son sus fines y objetivos?

OBJETIVOS Y FINES DEL INCUAL
▶ Observación de las cualificaciones y su evolución.
▶ Determinación de las cualificaciones.
▶ Acreditación de las cualificaciones.
▶ Desarrollo de la integración de las cualificaciones profesionales.
▶ Seguimiento y evaluación del Programa Nacional de Formación Profesional.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Junta de Andalucía Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
Ministerio de Trabajo e Inmigración Servicio Público de Empleo Estatal

FUNCIONES DEL INCUAL
▶ Gestión del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales.
▶ Establecimiento de criterios para definir requisitos y características que deben reunir las cualificaciones profesionales para incorporarse al SNCP.
▶ Establecer una metodología para identificar competencias profesionales y definir el modelo a adoptar por una cualificación profesional para incorporarse al SNCP.
▶ Proponer un sistema de acreditación y reconocimiento profesional.
▶ Establecer el procedimiento que permita corresponsabilizar a las Agencias o Institutos de Cualificaciones Autonómicas, así como a los agentes sociales en la definición del Catálogo de Cualificaciones Profesionales y en la actualización de demandas sectoriales.
▶ Establecer criterios para regular los métodos básicos que deben observarse en la evaluación de la competencia y en el procedimiento para la concesión de acreditaciones.
▶ Proponer procedimientos para establecer modalidades de acreditación de competencias profesionales y su actualización.
▶ Desarrollar actividades técnicas: estudios, informes, análisis, etc.
▶ Facilitar las interrelaciones funcionales entre actividades formativas de los diferentes subsistemas de Formación Profesional y de las titulaciones y certificaciones que generen, con los sistemas de clasificación profesional.
▶ Tareas para establecer un marco de referencia de la programación general de los subsistemas y apoyar la tarea normativa y de reglamentación.
▶ Proponer medidas necesarias para regular el sistema.
▶ Apoyar el contrato para la formación, concibiendo un modelo de desarrollo formativo que potencie el carácter cualificante.
▶ Mejorar el diseño y contenido de los Certificados de Profesionalidad.
▶ Proponer la definición del alcance de los módulos de Formación Profesional a efectos de su capitalización para la obtención del Certificado de Profesionalidad.
▶ Propuestas sobre la certificación de acciones de formación continua.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía

Financian: Junta de Andalucía Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO

Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

Ministerio de Trabajo e Inmigración Servicio Público de Empleo Estatal

Finalmente, la estructura del Instituto Nacional de las Cualificaciones advierte una división funcional en cuatro áreas:

ESTRUCTURA DEL INCUAL	
Observatorio Profesional	Investigación metodológica y articulación del Sistema Nacional de Cualificaciones Profesionales
Información y gestión de los recursos	Diseño de las cualificaciones

EL INSTITUTO ANDALUZ DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales (IACP) es la institución de referencia para la gestión de la oferta formativa con capacidad para cualificar en la actividad profesional. Este organismo fue creado mediante el **Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales**.

Desde el punto de vista organizativo, el IACP está adscrito a la Dirección General de Formación Profesional, encuadrada en el organigrama de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía. Del mismo modo, ejerce sus funciones como instrumento de apoyo técnico del Consejo Andaluz de Formación Profesional.

Según el Decreto que da origen a esta institución, los **objetivos** del Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales son los siguientes:

OBJETIVOS DEL IACP
▶ Desarrollar las actuaciones encaminadas al establecimiento de un Sistema de Cualificaciones Profesionales en Andalucía, en el que se coordinen la observación, definición, acreditación y desarrollo de las cualificaciones profesionales, dentro del marco normativo que regula el Sistema Nacional de Cualificaciones y Formación Profesional.
▶ Promover la implantación del sistema de evaluación y acreditación de las competencias y las cualificaciones profesionales, incluyendo el reconocimiento de la experiencia laboral.
▶ Promover actuaciones de coordinación con el Instituto Nacional de las Cualificaciones y con el resto de organismos o instituciones similares creadas en otras Comunidades Autónomas.

El mismo Decreto 1/2003, de 7 de enero, por el que se crea el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales, establece también las funciones que competen al mismo:

FUNCIONES DEL IACP
▶ Identificar las ocupaciones y las profesiones, y definir las cualificaciones profesionales relacionadas con las mismas en Andalucía.
▶ Definir la formación asociada a las cualificaciones profesionales del sistema productivo andaluz e impulsar su inclusión en el Catálogo Modular de Formación Profesional.
▶ Mantener actualizado el inventario de cualificaciones profesionales que demandan los sectores productivos de Andalucía.
▶ Promover procesos de calidad en la formación y en sus sistemas de evaluación.
▶ Analizar las necesidades de cualificación demandadas por la sociedad andaluza atendiendo a los estudios e informes recibidos del Sistema de Prospección del Mercado de Trabajo.
▶ Realizar estudios e investigaciones sobre la evolución de las cualificaciones profesionales, para mantenerlas adaptadas a los cambios en los modos de producción.
▶ Promover acuerdos y convenios que permitan la coordinación con el Instituto Nacional de las Cualificaciones y con los institutos de cualificaciones de carácter autonómico. Promover la realización de estudios de inserción laboral, así como de proyectos de investigación y desarrollo de aquellas profesiones consideradas en auge y emergentes.
▶ Promover la participación de los agentes sociales en la investigación y definición de las competencias y las cualificaciones profesionales.
▶ Emitir informes de valoración de correspondencia y convalidación entre los subsistemas de Formación Profesional, a petición de las Administraciones correspondientes.
▶ Establecer criterios para definir las competencias profesionales de las cualificaciones profesionales.
▶ Asesorar a instituciones relacionadas con la gestión y/o la impartición de la Formación Profesional.

- Realizar, en al ámbito de sus funciones, tareas de apoyo técnico al Consejo Andaluz de Formación Profesional.

De esta forma, el Instituto Andaluz de Cualificaciones Profesionales establece tres áreas integradas en su estructura orgánica:

ESTRUCTURA DEL IACP	
Área de Diseño de Cualificaciones	Desde esta área se coordina la observación y definición de las cualificaciones profesionales, contribuyendo así a la ordenación de las competencias profesionales en familias profesionales y niveles de cualificación.
Área de Evaluación y Acreditación	Encargada de la implantación de un sistema de evaluación y acreditación de competencias profesionales en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además, elabora los instrumentos de apoyo para su realización.
Área de Investigación y Calidad de la Formación Profesional	Fomenta y participa en la investigación del Sistema de Cualificaciones Profesionales, apostando por la implantación de sistemas de calidad, autoevaluación, cartas de servicio, gestión responsable y sostenible, así como especificaciones de seguridad y salud laboral.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Conceptos

▶ Acción Formativa

Acción dirigida a la adquisición y mejora de las competencias y cualificaciones profesionales, pudiéndose estructurar en varios módulos formativos con objetivos, contenidos y duración propios.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

▶ Acreditación de Competencias

Reconocimiento y evaluación de las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o vías no formales de formación.

FUENTE: Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

▶ Catálogo Modular de Formación Profesional

Conjunto de módulos formativos asociados a las unidades de competencia de las cualificaciones profesionales. Proporciona un referente común para la integración de las ofertas de Formación Profesional que permita la capitalización y el fomento del aprendizaje a lo largo de la vida.

Mediante el Catálogo Modular de Formación Profesional se promueve una oferta formativa de calidad, actualizada y adecuada a los distintos destinatarios, de acuerdo con sus expectativas de desarrollo profesional.

FUENTE: Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

▶ Centros de Referencia Nacional

Centros distinguidos por programar y ejecutar tareas de carácter innovador, experimental y formativo en materia de Formación

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO · Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro · MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Profesional. Se encuentran organizados a través de la Red de Centros de Referencia Nacional de Formación Profesional.

FUENTE: Real Decreto 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el Ámbito de la Formación Profesional.

- **Centros Integrados de Formación Profesional**

Centros que imparten las ofertas formativas que conducen a la obtención de Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad. La oferta ofrecida por estos Centros debe ser flexible y modular.

Los Centros Integrados de Formación Profesional ofrecerán servicios complementarios de información y orientación laboral, además de los relacionados con el reconocimiento y evaluación de competencias profesionales adquiridas mediante experiencia laboral y por vías no formales de aprendizaje.

FUENTE: Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

- **Certificado de Profesionalidad**

Instrumento de acreditación oficial de las cualificaciones profesionales del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales en el ámbito de la Administración laboral, que acredita la capacitación para el desarrollo de una actividad laboral con significación para el empleo y asegura la formación necesaria para su adquisición, en el marco del subsistema de Formación Profesional para el empleo.

El Certificado de Profesionalidad configura un perfil profesional entendido como conjunto de competencias profesionales identificable en el sistema productivo, y reconocido y valorado en el mercado laboral.

FUENTE: Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los Certificados de Profesionalidad.

- **Competencia general**

Breve descripción de las funciones esenciales que debe desempeñar el trabajador.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Junta de Andalucía Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
Ministerio de Trabajo e Inmigración Servicio Público de Empleo Estatal

FUENTE: Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

- **Competencia profesional**

Conjunto de conocimientos y capacidades que permiten el ejercicio de la actividad profesional conforme a las exigencias de la producción y el empleo.

La competencia profesional es algo más que la suma de conocimientos y destrezas, es decir, incluye la habilidad no sólo de saber (conocimientos), sino también de saber hacer (habilidades y destrezas), saber estar (actitudes e intereses), poder hacer (medios y recursos) y querer hacer (motivación).

FUENTE: Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones Profesionales y de la Formación Profesional.

Fuente: Elaboración propia a partir del INCUAL

- **Criterios de realización**

Expresan el nivel aceptable de la realización profesional que satisface los objetivos de las organizaciones productivas y constituye una guía para la evaluación de la competencia profesional.

FUENTE: Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- **Cualificación profesional**

Conjunto de competencias profesionales (conocimientos y capacidades) con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante la

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

formación modular y otros tipos de formación, así como a través de la experiencia laboral.

En la actualidad existen más de 500 cualificaciones profesionales, todas ellas recogidas en la Base de Datos de Cualificaciones del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, donde están agrupadas según 26 familias profesionales y 5 niveles o grados de dificultad.

Las cualificaciones profesionales se acreditan en forma de Títulos de Formación Profesional y Certificados de Profesionalidad, y se estructuran del siguiente modo:

Fuente: Elaboración propia a partir del INCUAL

FUENTE: Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- **Especialidad formativa**

Agrupación de contenidos, competencias profesionales y especificaciones técnicas que responde a un conjunto de actividades de trabajo enmarcadas en una fase del proceso de producción y con funciones afines. La especialidad formativa sirve como referente para la programación de acciones en el marco del Subsistema de Formación Profesional para el empleo. Las especialidades formativas pueden ser dirigidas a la obtención de Certificados de Profesionalidad o no.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

- **Especificaciones de la formación**

Se expresan a través de las capacidades, sus criterios de evaluación y los contenidos que permitan alcanzar dichas capacidades. Se identificarán aquellas capacidades cuya adquisición deba ser, en su caso, completada en un entorno real de trabajo. Constan también los requisitos básicos del contexto de la formación, para que ésta sea de calidad.

FUENTE: Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- **Evaluación**

Comparación del aprendizaje con determinados estándares o criterios, realizada por un experto o grupo de expertos conforme a procedimientos establecidos.

FUENTE: *Sistemas de Cualificaciones. Puentes para el aprendizaje a lo largo de la vida*. Estudio del Ministerio de Educación para la OCDE. 2008.

- **Familia profesional**

Clasificación de las diferentes cualificaciones en función de las competencias profesionales, similitud formativa y requerimientos tecnológicos semejantes. Se trata de una ordenación por sectores que permiten un fácil y rápido acceso al contenido. Actualmente, en España existen 26 familias profesionales.

FUENTE: www.educación.gob.es

- **Fichero Andaluz de Especialidades Formativas**

Catálogo de especialidades formativas que servirá de base para la programación de las acciones formativas y planes de formación que se desarrollen en Andalucía.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- **Fichero de especialidades**

  Conjunto de especialidades formativas ordenadas por Familias Profesionales que constituyen la Oferta Formativa del Servicio Público de Empleo Estatal.

  FUENTE: www.sepe.es

- **Itinerario formativo**

  Conjunto concatenado de acciones formativas complementarias entre sí, dirigidas a un grupo de trabajadores y trabajadoras con el fin de ofrecerles una mayor especialización que permita completar su cualificación para mejorar su empleabilidad.

  FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la Ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía.

- **Itinerario Personalizado de Inserción**

  Diseño, realización y seguimiento de una secuencia concatenada de acciones, destinadas a mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo inscritas como desempleadas en el Servicio Andaluz de Empleo.

  FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

- **Módulo formativo del Certificado de Profesionalidad**

  Bloque coherente de formación asociado a cada una de las unidades de competencia que configuran la cualificación acreditada mediante el Certificado de Profesionalidad. La evaluación positiva de todos y cada uno de los módulos formativos asociados a una unidad de competencia permitirán la acreditación de la misma.

  FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- **Niveles de cualificación profesional**

Son niveles que se establecen atendiendo a la competencia profesional requerida por las actividades productivas según criterios de conocimientos, iniciativa, autonomía, responsabilidad y complejidad de la actividad a desarrollar.

Existen 5 niveles de cualificación:

NIVELES DE CUALIFICACIÓN	
Nivel 1	▶ Competencia en un conjunto reducido de actividades simples, dentro de procesos normalizados. ▶ Conocimientos y capacidades limitados.
	▶ La cualificación de Nivel 1 es la que se alcanza con los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI).
Nivel 2	▶ Competencia en actividades determinadas que pueden ejecutarse con autonomía. ▶ Capacidad de utilizar instrumentos y técnicas propias. ▶ Conocimientos de fundamentos técnicos y científicos de la actividad del proceso.
	▶ La cualificación de Nivel 2 es la que se alcanza con la Formación Profesional de Grado Medio.
Nivel 3	▶ Competencia en actividades que requieren dominio de técnicas y se ejecutan con autonomía. ▶ Responsabilidad de supervisión de trabajo técnico y especializado. ▶ Comprensión de los fundamentos técnicos y científicos de las actividades del proceso.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

	▶ La cualificación de Nivel 3 es la que se alcanza con la Formación Profesional de Grado Superior.
Nivel 4	▶ Competencia en un amplio conjunto de actividades complejas. ▶ Diversidad de contextos con variables técnicas científicas, económicas u organizativas. ▶ Responsabilidad de supervisión de trabajo y asignación de recursos. ▶ Capacidad de innovación para planificar acciones, desarrollar proyectos, procesos, productos o servicios.
	▶ La cualificación de Nivel 4 es la que se alcanza actualmente con un Grado Universitario.
Nivel 5	▶ Competencia en un amplio conjunto de actividades muy complejas ejecutadas con gran autonomía. ▶ Diversidad de contextos que resultan, a menudo, impredecibles. ▶ Planificación de acciones y diseño de productos, procesos o servicios. ▶ Responsabilidad en dirección y gestión.
	▶ La cualificación de Nivel 5 es la que se alcanza con un Postgrado.

FUENTE: Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- **Perfil profesional**

Definido por la cualificación profesional o por las unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales a las que responda el Certificado de Profesionalidad. Incluye los requisitos necesarios para el ejercicio profesional y que configuran una ocupación.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FUENTE: Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional del sistema educativo.

- **Plan de Formación**

Conjunto coherente y ordenado de acciones formativas, concretado en un período determinado de tiempo y encaminado al logro de unos objetivos formativos.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

- **Programa formativo**

Conjunto de actuaciones en materia de formación dirigidas a un colectivo concreto o a una finalidad concreta. El programa formativo se desarrollará mediante planes de formación, proyectos formativos o itinerarios de formación.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

- **Realizaciones profesionales**

Elementos de la competencia profesional que establecen el comportamiento esperado de la persona en forma de resultados de las actividades que realiza.

FUENTE: Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

- **Repertorio Nacional de Certificados de Profesionalidad**

Conjunto de Certificados de Profesionalidad ordenados por sectores. Actualmente están ordenados en 26 familias profesionales.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

- **Título de Formación Profesional**

Los títulos son un instrumento para acreditar las cualificaciones y competencias propias de cada uno de ellos y asegurar un nivel de formación, incluyendo competencias profesionales, personales y sociales para favorecer la competitividad, la empleabilidad y la cohesión social.

Los alumnos tendrán acceso a título de Técnico en el caso de superar un Ciclo de Grado Medio. Por otra parte, los que superen un Ciclo de Grado Superior accederán a título de Técnico Superior.

FUENTE: Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre, por el que se establece la ordenación general de la Formación Profesional en el sistema educativo.

- **Unidad de competencia**

La unidad mínima acreditable para obtener un Certificado de Profesionalidad, siendo susceptible de reconocimiento y acreditación parcial.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

- **Unidad formativa**

Subdivisión de los módulos formativos de los Certificados de Profesionalidad que se recogerán en el Fichero de Especialidades Formativas.

FUENTE: Decreto 335/2009, de 22 de septiembre, por el que se regula la ordenación de la Formación Profesional para el Empleo en Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas y otros procedimientos. Consejería de Empleo. Junta de Andalucía.

- **Validación del nivel formativo**

Aprobación y confirmación por parte de las autoridades legislativas y profesionales de la evaluación de la formación, considerando que dicha evaluación satisface determinados criterios previamente establecidos y que ha seguido un procedimiento normativo de evaluación.

Promueve: CEA Confederación de Empresarios de Andalucía
Financian: Servicio Andaluz de Empleo CONSEJERÍA DE EMPLEO
Unión Europea Fondo Social Europeo El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro
MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

FUENTE: *Sistemas de Cualificaciones. Puentes para el aprendizaje a lo largo de la vida*. Estudio del Ministerio de Educación para la OCDE. 2008.

- **Vías formales de formación**

  Procesos formativos cuyo contenido está explícitamente diseñado en un programa que conduce a una acreditación oficial.

  FUENTE: www.todofp.es

- **Vías no formales de formación**

  Procesos formativos no conducentes a acreditaciones oficiales.

  FUENTE: www.todofp.es